

TROFEO CIUDAD DE VALENCIA

CAMPEONATO DE ESPAÑA ZONA MEDITERRÁNEO ORC SPORTBOAT REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Trofeo Ciudad de Valencia se celebrará los días 08 y 09 de junio en aguas de Valencia. Está organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV), por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV), siendo regata clasificatoria para el Campeonato de España de cruceros 2024.

En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a una regla que no es motivo de protesta entre barcos. Esto modifica la regla 60.1 (a) del RRV.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2021 – 2024 así como las enumeradas en el apartado 2 "Reglas" del Anuncio de Regatas.

Reglas especiales: [NP][DP]

- (a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra (Regla 47 del RRV)
- (b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.
- Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos (modifica la regla 62.1(a) del RRV).

2. MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará dos horas antes de la hora programada de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en la siguiente URL:

<https://www.cyberaltura.com/rcnv/045/index.php?cl=1004>

- 3.2 En el mar, el comité de regatas se comunicará con los competidores en el canal de radio VHF 71.
- 3.3 La Oficina de regatas está ubicada en las oficinas del club y por las mañanas en la terraza de la cafetería.
- 3.4 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio las llamadas Individual y General.
- 3.5 En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación. Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación (modifica la Regla 62.1 (a) del RRV).
Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

4. CODIGO DE CONDUCTA [NP][DP]

- 4.1 Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables de los jueces de la regata.

5. SEÑALES EN TIERRA

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado frente al Edificio Social del Real Club Náutico de Valencia.
- 5.2 Cuando se iza el gallardete 'G1' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, G1, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos'. (Modifica la señal G1 de Señales de Regata del RRV)

6. PROGRAMA DE PRUEBAS

- 6.1 El programa de pruebas es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
08 de junio (sábado)	9.30 horas	Registro de participantes
	10:00 horas	Reunión de patronos
	12.30 horas	Pruebas
09 de junio (domingo)	10.00 horas	Reunión de patronos
	12.00 horas	Pruebas
	Tras las pruebas	Comida y entrega de trofeos

- 6.2 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este programa de pruebas por causas meteorológicas u otras.
- 6.3 Están programadas un máximo de 4 pruebas para las clases ORC SPORTBOAT, ORC 0, 1, 2, 3, 4 y 5, mientras que la Clase E PROMOCIÓN realizarán un máximo de 2 pruebas (Modifica el A.R.6.3). El Campeonato de España de SPORTBOAT será válida cuando se hayan completado dos pruebas, mientras que el Campeonato autonómico de cruceros será válido cuando se haya completado una prueba.
- 6.4 El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las 14:30 hrs.
- 6.5 Si en una de las Clase no hay un mínimo de 5 barcos inscritos, estos se podrán agrupar a otra Clase.

7. CLASES Y BANDERAS DE CLASE

CLASE ORC

7.1 Los barcos ORC inscritos se agruparán de la siguiente forma:

CLASE	BANDERA DE CLASE
ORC 1 - 2	"R" DEL CIS
ORC 3 - 4 - 5 - sportboat	"K" DEL CIS

7.2 [NP][DP]Mientras se hallen en regata, todos los barcos izarán su bandera de clase en el estay popel a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta, o en el balcón de popa en caso de no tener stay popel.

8. CAMPOS DE REGATA

8.1 Los recorridos, se navegarán en aguas de Valencia. El Anexo 4 muestra ubicación del campo de regatas.

8.2 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

8.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 100 metros a sotavento de la línea de salida y 200 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

8.4 [NP][DP]Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otra Clase.

9. RECORRIDOS

9.1 Los Anexos 1 y 2 muestran los recorridos, incluyendo sus señales identificativas, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

9.2 No más tarde de la señal de Atención se mostrará, desde el barco de señales del Comité de Regatas, el recorrido a efectuar y el rumbo magnético aproximado desde el barco de comité hacia la baliza 1.

9.3 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación. No obstante, a lo anterior se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

9.4 La puerta puede ser sustituida por una única baliza, en este caso la baliza se dejará por babor

9.5 Los recorridos al viento pueden acortarse en cualquier baliza. En un recorrido acortado la longitud mínima será de **4 millas**.

10. BALIZAS

10.1 Las balizas del recorrido en el **Campo Manel Casanova** son:

CLASE	BALIZA 1	OFFSET	BALIZAS 3G	BALIZA DE CAMBIO
Todas	ROJA	ROJA	ROJA	AMARILLA

10.2 **Balizas Salida:** Barco de señales Comité de Regatas en el extremo de estribor y baliza blanca en el de babor.

10.3 **Balizas Llegada:** Barco del Comité de Regatas con bandera de color roja con las siglas RC y boyarín con Bandera AZUL.

10.4 Un barco del Comité de Regata que señale un cambio de recorrido es una baliza a los efectos de lo previsto en la Instrucción de Regata 12.4

11. LA SALIDA

11.1 La Línea de Salida estará determinada entre las percha del comité de regatas arbolando bandera cuadra de color naranja y pin de salida de color blanco.

11.2 A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, los barcos del comité que forman la línea de salida izarán las banderas naranjas de línea de salida con un sonido al menos durante cinco minutos antes de darse la señal de atención.

11.3 [DP] Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, definida en la I.R 8.3.

11.4 Un barco que no salga antes de cuatro minutos desde su señal de Salida será clasificado sin audiencia como No Salió (DNS). Esto modifica las reglas A4 y A 5.1.

12. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

12.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico o desplazará la puerta 3G de sotavento

A fin de mantener la configuración del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de rodear la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.

12.2 *En el recorrido 1, cuando la nueva baliza sea la nº1 (barlovento), ésta no irá acompañada de offset.*

12.3 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será remplazada por una baliza de forma y color originales.

12.4 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor.

13. LA LLEGADA

- 13.1 La línea de llegada se situará conforme se describe en los ANEXOS 1, 2 y 3.
- 13.1.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo de un barco del Comité de Regatas, identificado con una bandera cuadra de color rojo con las siglas RC y un boyarín con una bandera de color azul.
- 13.1.2 En los recorridos barlovento-sotavento, con llegada en sotavento (Recorridos 1 y 2), el boyarín estará situado en el extremo de babor de la línea (ver Anexos).
- 13.2 [NP][DP]Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de Regatas.

14. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 14.1 La regla 44.1 del RRV se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro.
- 14.2 [NP][DP]Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a las reglas 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

15. TIEMPO LÍMITE.

- 15.1 El tiempo límite para cada barco se calcula de acuerdo con la regla 205 del RTC

ORC: Tiempo Límite = $(1.2 * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6}) / 2) * M$ (Longitud real del recorrido)

- 15.2 Antes de cada prueba, y como referencia, se publicará en el TOA el tiempo límite para cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido.
- 15.3 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados sin audiencia como No Terminó (DNF). Esta Instrucción de Regata modifica las Reglas A4, 35 y A5.1 del RRV.

16. SOLICITUD DE AUDIENCIAS

- 16.1 Los formularios de *solicitudes de audiencias* estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas, solicitudes de reparación y reapertura, se allí dentro del tiempo límite correspondiente.
- 16.2 Los plazos para protestar son los siguientes:

Tiempo Límite de Protestas	Barlovento/Sotavento	60 minutos después de la llegada del último barco de su Clase en la última prueba del día o que el comité de regatas señale que no hay más pruebas ese día, lo que suceda más tarde
----------------------------	----------------------	---

La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

16.3 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.

Las audiencias se celebrarán en las oficinas del Comité de Protestas, situada junto a la Oficina de Regatas del Real Club Náutico de Valencia.

16.4 A efectos de la regla 64.4 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Comité Técnico de Jueces de la RFEV.

[NP] El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto del Comité de medición.

17. PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

17.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4 del RRV. La regata será válida cuando se haya completado una prueba.

17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas. Si se celebran 4 pruebas la puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas descartando su peor puntuación.

17.3 Habrá una clasificación para cada una de las Clases o Agrupación de Clases establecidas siempre que haya un mínimo de 5 barcos inscritos de lo contrario el CR lo podrá agrupar a su discreción.

Sistema de Compensación y Clasificación:

CLASE ORC

17.4 El sistema de compensación se establecerá según la Regla 204 del RTC. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

18. REGLAS DE SEGURIDAD [NP][DP]

18.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Real Club Náutico de Valencia deberán informar inmediatamente a:

Real Club Náutico de Valencia	96.367.90.11	VHF 69
Oficial Regata	638.016.215	VHF 71
Centro Coordinación Salvamento Marítimo	900.202.202	VHF 10 / 16

18.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible.

Si están en el agua, lo harán por los canales indicados para cada uno de los Grupos o Clases.

18.3 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.

- 18.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 18.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

08.15hrs.

12.15hrs.

16.15hrs.

20.15hrs.

- 18.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

19. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES [DP]

- 19.1 La solicitud de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 19.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité Técnico con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.
- 19.3 Las solicitudes de sustitución del equipamiento dañado o perdido se harán al Comité Técnico en la primera oportunidad razonable.

20. CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

INSPECCIONES DE MEDICIÓN [NP][DP]

- 20.1 Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento de los Reglamentos de Medición. En el agua un barco puede recibir instrucciones de un Inspector del Comité de Técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de inspección.
- 20.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité Técnico publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados. Los representantes de los barcos, acudirán inmediatamente al Medidor Principal, quien les indicará la hora y lugar para el control de inspección del barco. Es de la exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de inspección
- 20.3 **[NP]No se admitirá protestas de barco contra barco, sobre el offset de ningún barco participante**, si no es a través del Comité Técnico, previa consulta con la entidad gestora de los certificados (RFEV / ORC).

NUMEROS DE VELA [NP][DP]

- 20.4 Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

NUMERO DE VELAS A BORDO

- 20.5 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con su certificado de medición.

21. EMBARCACIONES OFICIALES

21.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera cuadra Roja con las siglas RC
Barcos del Comité de Protestas	Bandera blanca con la letra "J"
Barcos de los Medidores	Bandera blanca con la letra 'M'
Barcos de Prensa y auxiliares	Bandera blanca con PRESS en negro

22. EMBARCACIONES DE APOYO [NP][DP]

Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de atención de la primera Clase en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

23. RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO Y AMARRES [NP][DP]

23.1 A partir de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

23.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

24. PANTALLAS PLASTICAS [NP][DP]

No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la regata.

25. COMUNICACIÓN POR RADIO

25.1 [DP]Salvo en caso de emergencia, ningún barco hará ni recibirá comunicaciones no disponibles para todos los barcos.

25.2 El Comité de Regatas utilizará el canal 71 en para sus comunicaciones a los participantes.

26. TROFEOS

26.1 Se adjudicarán trofeos tal como se especifica en el apartado 13 "Trofeos" del Anuncio de Regata.

26.2 La no asistencia al Acto de Entrega de Trofeos supondrá la pérdida del mismo.

27. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en el "Trofeo Ciudad de Valencia" lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continua en regata”.

27 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

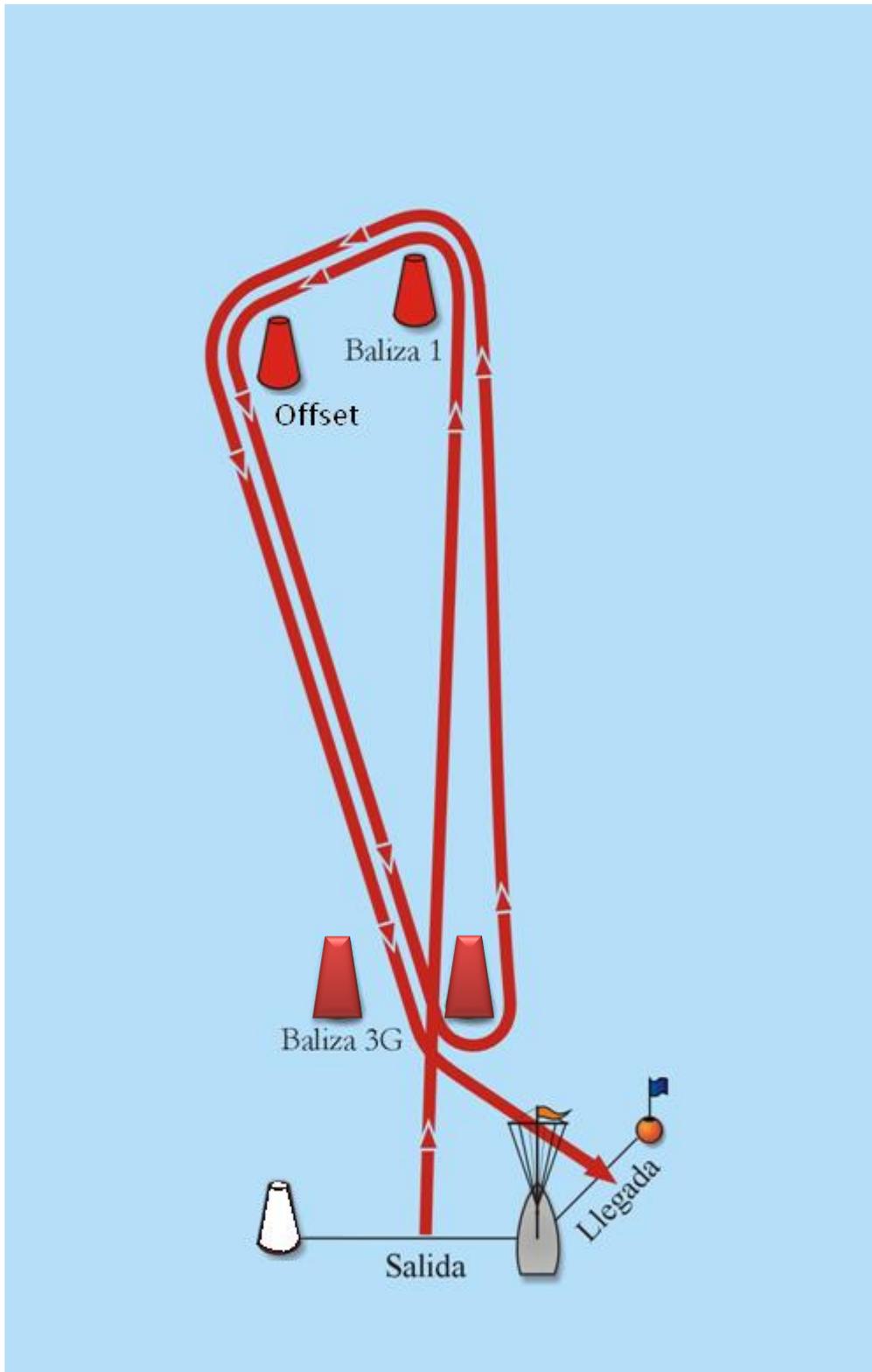
El Comité Organizador

ANEXO 1

RECORRIDOS

Recorrido 1 – Numeral 1: Salida - Baliza 1 – Offset - Baliza 3G (Puerta) - Baliza 1 – Offset - Baliza 3G (Puerta) – Llegada (sotavento).

Recorrido 2 – Numeral 2: Salida - Baliza 1 – Offset - Baliza 3G (Puerta) – Llegada (sotavento).



ANEXO 4

